

Porque tus hijos son únicos, bríndales un futuro mejor



Vida | Ahorro para la educación con cobertura integral

1 Propuesta de valor

- Contarás con un plan financiero para los hijos en caso de fallecimiento del padre, madre o tutor al disfrutar de un capital garantizado con protección, que sirve para afrontar los gastos relacionados con la educación superior.
- Tendrás una cobertura global ya que puedes incluir en una sola póliza al titular, cónyuge e hijo(a).

2 Perfil del cliente

- Personas que buscan asegurar un monto para la educación de sus hijos y la protección familiar.
- Edad de contratación del menor de 0 a 18 años.
- Desde N.S.E.* C+ con un ingreso familiar mínimo de \$400,000 pesos anuales hasta N.S.E. A/B con un ingreso familiar mínimo de \$1 millón de pesos anuales.

Cartera actual

- Promedio de suma asegurada: **\$52,000 dólares / \$767,000 pesos**
- Prima promedio: **\$2,600 dólares / \$42,000 pesos**

Opciones de liquidación de la suma asegurada

Pago único o fideicomiso para el menor asegurado

3 Argumentos de venta

- EducaLife ayuda a prevenir necesidades de ahorro específicas con garantía de llegar a la meta dispuesta desde un inicio: seguridad, protección y ahorro.
- En caso de fallecimiento o invalidez, tanto el menor como el cónyuge continuarán protegidos y el seguro quedará libre de pagos, garantizando el ahorro para la educación.
- Posibilidad de establecer un ahorro adicional para esos momentos especiales en que el menor cumpla 5, 11, 14 o 16 años, durante el plazo del seguro.
- Otorga cobertura por fallecimiento** para el menor y la posibilidad de contratar gastos funerarios.
- Posibilidad de asegurar por fallecimiento y gastos funerarios al cónyuge en la misma póliza. Protección integral familiar a bajo costo.
- Renovación garantizada para cubrir fallecimiento al asegurado titular una vez terminado el plazo del seguro, en alguno de nuestros planes temporal 1 o temporal 10 años, dependiendo de la duración del seguro educacional.
- Descuentos en edad por ser mujer y/o por ser no fumador.
- A partir del tercer año, se va generando un capital garantizado (valores garantizados) que el contratante podrá ejercer en caso de cancelación.
- En caso de que el asegurado titular sea diagnosticado con una enfermedad terminal, podrá recibir hasta el 75% de la suma asegurada de la cobertura de fallecimiento con un máximo de \$500,000 pesos.
- En caso de contar con el beneficio de gastos funerarios, al momento del fallecimiento del asegurado, sus beneficiarios podrán elegir entre 2 opciones:
 1. Recibir el monto de la suma asegurada de este beneficio.
 2. Recibir asistencia funeraria con nuestras instituciones en convenio para realizar los trámites necesarios.
- En caso de que el asegurado sea diagnosticado con alguna de las 7 enfermedades graves que cubrimos, recibirá la suma asegurada de esta cobertura:
 1. Infarto al miocardio.
 2. Accidente vascular cerebral (AVC).
 3. Transplante de órganos vitales.
 4. Insuficiencia renal sujeta a diálisis.
 5. Procedimientos quirúrgicos de revascularización miocárdica o cirugía de puentes aorto-coronarios (*by-pass*).
 6. Cáncer.
 7. Parálisis o pérdida de extremidades.
- En caso de invalidez total y permanente del asegurado titular a causa de un accidente o enfermedad, el seguro quedará libre de pago de primas.
- En caso de fallecimiento del asegurado titular a causa de un accidente colectivo, los beneficiarios recibirán hasta el doble de la suma asegurada de esta cobertura; en caso de pérdida orgánica el asegurado titular podrá recibir un porcentaje de su suma asegurada.

4 Apoyos para la venta

- Folleto del cliente, Q&A, cotizador descargable en portal de agentes: <http://www.metlife.com.mx/wps/portal/seguros/Agentes>
- Apoyos adicionales como portapólizas, flyer y diversos materiales impresos a través de la tienda virtual.

*N.S.E: Nivel Socio Económico. **Si la edad del menor al ocurrir el fallecimiento está por debajo de los 12 años, por ley se pagará a los beneficiarios designados el máximo entre las primas pagadas y la reserva que se haya constituido. En caso contrario, se paga la suma asegurada contratada para tales efectos.

1 Descripción técnica del producto

Seguro tradicional de ahorro a edad alcanzada 18, 19, 20, 21, 22 y 23 años. Disponible en dólares y pesos.

2 Coberturas básicas

Cobertura	Descripción	Edades de aceptación			Suma asegurada	
		Mín.	Máx.	Término	Mín.	Máx.
Menor	Total a edad alcanzada	0	13 (E.A. 18), 14 (E.A. 19), 15 (E.A. 20), 16 (E.A. 21), 17 (E.A. 22), 18 (E.A. 23)	En el aniversario inmediato posterior en que el asegurado cumpla la edad alcanzada del plan contratado o al fallecimiento del menor asegurado, lo que ocurra primero	\$10,000 USD \$150,000 M.N.	El equivalente a \$4,000,000 M.N.
	Minidotales a edad alcanzada (5,11,14,16)				10% de la suma asegurada contratada en el plan total a edad alcanzada	
Titular	Protección por fallecimiento (BAS) + Enfermedad terminal (ET)	18	70	Al momento del fallecimiento del menor, del titular o al término del plazo contratado	\$10,000 USD \$150,000 M.N.	Sujeto a suscripción
	Garantía de pago de primas por invalidez (GPPI)		55	En caso de GPPI, cuando el titular cumpla 60 años de edad	No aplica	
	Garantía de pago de primas por fallecimiento (GPPF)		70			

3 Coberturas adicionales

Cobertura	Descripción	Edades de aceptación			Suma asegurada	
		Mín.	Máx.	Término	Mín.	Máx.
Cónyuge	Protección por fallecimiento para el cónyuge	18	70	Al momento del fallecimiento del menor, del cónyuge o al término del plazo contratado	Menor o igual a la protección por fallecimiento del titular	
	Gastos funerarios (GF)			Al fallecimiento del cónyuge o al finalizar el plazo de la cobertura con tope a los 80 años de edad, lo que ocurra primero	\$8,000 USD \$100,000 M.N.	
Invalidez	Pago anticipado de la suma asegurada por invalidez total y permanente (PASI)	18	55	Al aniversario de la póliza inmediato posterior a que el asegurado cumpla 60 años de edad o al finalizar el plazo del seguro, lo que ocurra primero	Menor o igual al monto de la suma asegurada básica (BAS)	La suma asegurada de las coberturas adicionales nunca podrá exceder la suma asegurada de la cobertura básica
Muerte accidental	Indemnización por muerte accidental (IMA)	18	65	Al aniversario de la póliza inmediato posterior a que el asegurado cumpla 70 años o al término del plazo del seguro, lo que ocurra primero		
	Triple indemnización por muerte accidental y/o pérdidas orgánicas (TI)					
Enfermedad	Graves enfermedades (GE)	20	60	Al aniversario de la póliza inmediato posterior a que el asegurado cumpla 65 años o al término del plazo del seguro, lo que ocurra primero	\$230,000 USD \$3,000,000 pesos	
Titular	Gastos funerarios (GF)	18	70	Al finalizar el plazo de la cobertura con tope a los 80 años de edad, lo que ocurra primero	\$8,000 USD \$100,000 M.N.	
Menor	Gastos funerarios (GF)	0	18	Al finalizar el plazo de la cobertura total del menor asegurado		

4 Descripción de las coberturas

- Los beneficios adicionales de accidentes IMA y TI son mutuamente excluyentes.
- ET: pago máximo hasta el 75% de la protección por fallecimiento (BAS) con un máximo de \$500,000 pesos.

5 Tarifas

Descuentos	Opciones de pago (anual, semestral, trimestral o mensual)
Por ser mujer, de 3 años	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las tarjetas de crédito y débito Visa, MasterCard y AMEX • Transferencia electrónica mediante CLABE interbancaria • Pago en efectivo, en cualquier sucursal bancaria con sólo llevar su referencia bancaria
Por no fumar, de 2 años	
Por ser mujer y no fumar, de 5 años	